

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA () RENOVACIÓN (x)

PLACA NO. **170**

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercicio en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, extiende el permiso de licencia de funcionamiento correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fue solicitada y previo conocimiento estar cubiertos los impuestos en tesorería municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: [REDACTED]

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: SINERGIA DE ENERGÉTICOS S.A DE C.V

GIRO AUTORIZADO: GASOLINERA

HORARIO: 24 HRS

DIRECCIÓN: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 DE MARZO 2026.

OBSERVACIONES: Abstenerse de utilizar la vía pública para la prestación de los servicios o realización de operaciones propias de su giro, en caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercicio en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; de conformidad en el Artículo 5 Fracción III.

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

Ing. Aldo Rodríguez Cruz
Director de Reglamentos y Espectáculos

Nota: La presente licencia deberá estar a la vista de cualquier autoridad y se encuentra sujeta a lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercicio en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, toda persona que no acate las medidas anteriores será sancionado, en el caso de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, será puesta a disposición de las autoridades correspondientes, aunado a la clausura definitiva del local y cancelación de la licencia correspondiente.
Esta licencia no permite la venta al coqueo en establecimientos no autorizados.
Esta licencia no autoriza la exhibición de artículos sobre vía pública, banquetas y marquesinas.